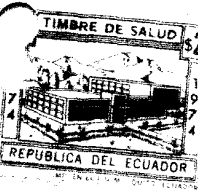




Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

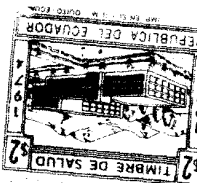
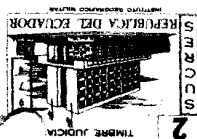


1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repu-  
 2 bli- ca del Ecuador, a doce de Noviembre de mil novecientos veint-  
 3 ta y cuatro; ante mí el No-  
 4 tario Segundo de este Can-  
 5 tón doctor José Vicente Tro-  
 6 ya Jaramillo, comparecen por  
 7 una parte el señor César  
 8 Molina Caba; y por otra, el  
 9 señor Juan Chiriboga León.-  
 10 Los comparecientes inter-  
 11 vienen por sus propios de-  
 12 rechos, con constituciones,  
 13 mayores de edad, vecinos y  
 14 residentes en esta ciudad  
 15 y de ocupaciones particu-  
 16 lares, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a es-  
 17 critura pública el contenido de la minuta que me presentan y  
 18 cuyo tenor literal es como sigue: - " SEÑOR N O T A -  
 19 R I O :- sírvase incorporar en el registro de escrituras pú-  
 20 blicas a su cargo, un contrato de cesión y transferencia de  
 21 participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad -  
 22 Limitada " INDUSTRIAS ORO CIA, LTDA. ", que convienen en ce-  
 23 lebrar por una parte el señor César Molina Caba, en su cali-  
 24 dad de socio vendedor, y por otra el señor Juan Chiriboga León  
 25 en calidad de socio comprador.- Los otorgantes son legalmen-  
 te capaces, mayores de edad, intervienen por sus propios de-  
 rechos, constituciones, casados y vecinos de esta ciudad.- A E-  
 T E O E D E N T E S :- " INDUSTRIAS ORO CIA, LTDA. ", es una

1 **Compañía que se constituyó por Escritura pública otorgada an-**  
2 **te el Notario Ulpiano Gayber Mora el veinte de Enero de mil**  
3 **novecientos sesenta y nueve.- Por escritura pública otorgada**  
4 **ante el Notario Jorge Washington Lara, el veinticuatro de Oc-**  
5 **tubre de mil novecientos sesenta, Industrias Oro Cía. Ltda.,**  
6 **aumentó su Capital Social y reformó sus Estatutos Sociales.-**  
7 **Por escritura pública otorgada el veintidós de Septiembre**  
8 **de mil novecientos sesenta y cuatro ante el Notario José Vi-**  
9 **cente Troya, " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA.", absorbió a la Com-**  
10 **pañía " IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL ECUADOR CIA. LTDA.",**  
11 **reformó sus Estatutos Sociales y aumentó su Capital Social, -**  
12 **que es actualmente de NOVECIENTOS MIL DUCADOS ( 9/900.000,00 ).-**  
13 **Esta escritura quedó inscrita bajo el número mil ochenta del**  
14 **Registro Mercantil, Tomo ciento cinco, el catorce de Octubre**  
15 **de mil novecientos sesenta y cuatro.- P R I M E R A :- Exis-**  
16 **te la autorización y el consentimiento unánime del capital -**  
17 **social para efectuar esta cesión y transformación de partici-**  
18 **paciones sociales, según copia del Acta de la Junta General**  
19 **de Acciones de la Compañía que se agrega como documento habili-**  
20 **tado.- S E G U N D A :- Con estos antecedentes, el señor -**  
21 **Géner Nelson Gaba vende y transfiere, por valor recibido, diez**  
22 **(10) participaciones sociales de DIEZ MIL DUCADOS (8/10.000,00)**  
23 **cada una, que posee en el capital social de " INDUSTRIAS ORO**  
24 **CIA. LTDA. " en favor del señor Juan Cristóbal León.- T E R-**  
25 **C E R A :- Usted, señor Notario, así como el señor Registr-**  
26 **ador de lo Mercantil, se servirá contar las razones a las que**  
27 **se refiere el artículo ciento siete de la Ley de Compañías.-**  
28 **Q U A R T A :- los otorgantes, en unidad de acto declaran a-**



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.



1 aceptar las estipulaciones que constan en las cláusulas de esta  
 2 escritura, por ser realizadas en beneficio y seguridad de  
 3 sus respectivos intereses, acordando que los gastos, honorarios e impuestos que demanden la celebración de esta escritura  
 4 hasta su debido registro serán de cuenta de ambos contratantes, por partes iguales.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Dr. Enrique  
 5 Chiriboga.- Abogado.- Matrícula número ochocientos sesenta.-  
 6 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído que ha sido esta escritura a los comparecientes, por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo en  
 7 unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- G. Medina-C.- G. I. No. 17-0150731.- Firmado).- J. Chiriboga L.- G.I. No. 17-0685539.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente  
 8 Troya J.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S -  
 9 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INDUSTRIAS ORQ CIA. LTDA.- En la ciudad de Quito, a los treinta días  
 10 del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, en su Local Social, se reúne la Junta General Universal de socios de la Compañía "INDUSTRIAS ORQ CIA. LTDA.".- Esta Junta será válida a pesar de no existir convocatoria previa por cuanto se han cumplido con todos los requisitos del Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, respecto de las llamadas Juntas Totalitarias.- En efecto han concurrido a la reunión todos los socios de la Compañía que representan el ciento por ciento del capital pagado.- Habiendo concurrido

1 el señor José Luis Román Ordóñez, Fernando Ortiz Terán, Inge-  
2 niero Nicolás Chiriboga Gangotena, César Molina Coba y Juan  
3 Chiriboga León.- El objeto de esta reunión es dar en confor-  
4 midad con el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías, la  
5 autorización para que el socio César Molina Coba poseedor de  
6 diez participaciones sociales de diez mil sueres cada una, las  
7 ceda y transfiera en favor del socio Juan Chiriboga León.-  
8 Luego de varias deliberaciones la Junta resuelve por unanimi-  
9 dad de votos autorizar al señor César Molina Coba para que ce-  
10 da y transfiera diez participaciones sociales de diez mil su-  
11 eres cada una en favor del socio señor Juan Chiriboga León.-  
12 No habiendo otro asunto en el Orden del Día, se concede unos  
13 minutos de receso para la redacción de la presente Acta y  
14 reinstalada la sesión se la aprueba por unanimidad de votos.-  
15 Firmado).- José Luis Román.- Firmado).- Fernando Ortiz.- Fir-  
16 mado).- Nicolás Chiriboga.- Firmado).- César Molina.- Firma-  
17 do).- Juan Chiriboga.- COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO A  
18 LA CARÁTULA.- C. O. P. I. A. :- Ministerio de Finanzas.- Jefatura  
19 Provincial de Recaudaciones de Pichincha.- N. O. M. B. R. E. :-  
20 SEÑOR JUAN CHIRIBOGA LEÓN.- Por concepto de escritura de ce-  
21 sión y transferencia de aportaciones sociales en el Capital  
22 de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "IN-  
23 DUSTRIAS SIDA S. A. S. LTDA.", que otorga el señor César Molina Co-  
24 ba, a favor del señor Juan Chiriboga León, por CIENTO MIL SU-  
25 ERES.- Impuesto a la carátula.- Notaría Segunda.- R U B R O :-  
26 Derechos y Tasas Judiciales.- Valor.- Cincuenta sueres.- Fir-  
27 mado).- Alfonso Burbano de Lara, Jefe de Recaudaciones o Re-  
28 cibidor.- ( Aquí hay un sello que dice: Ministerio de Finan-

zas.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha )



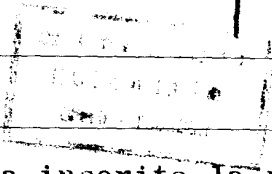
Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.



Se o-torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA copia en tres fojas útiles, en Quito, a doce de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.-

El Notario,

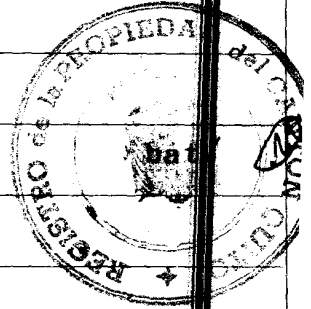
*J. Vicente Troya*  
Dr. J. Vicente Troya J.-



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, bajo el N° 1207 del Registro Mercantil, Tomo 105.- Se tomó nota al margen de la inscripción N° 1080 del Registro Mercantil de 1974.- Se fijó un extracto de las mismas para conservarlo, por seis meses de acuerdo con la Ley.- Quito, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.-

EL REGISTRADOR.-

*[Firma]*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28